

RESOLUCIÓN C.S.Nº 3344/09

Buenos Aires, 16 de Junio de 2009.-

VISTO:

La presentación de la Vicerrectoría de Gestión y Evaluación y la Vicerrectoría Académica proponiendo modificaciones en la constitución del **Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación**, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el desarrollo alcanzado por las distintas actividades y niveles de la investigación dentro de la Universidad, hace aconsejable realizar modificaciones en la integración del Comité Superior.
- b) Que los Directores de los Centros de Altos Estudios, el Vicerrector Académico y la Secretaría de Investigación, representan el mayor nivel en el campo de la investigación, dentro de la Universidad.
- c) Que es conveniente que dicho Comité cuente con un experto en Metodología de la Investigación y hasta dos expertos en Políticas Científicas y Tecnológicas o en las áreas disciplinarias atinentes a las cuestiones de las que trata dicho Comité.

**EL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

Art. 1º: El **Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación** estará integrado por: el Vicerrector Académico, la Secretaría de Investigación, los Directores de los Centros de Altos Estudios, un experto en Metodología de la Investigación y hasta dos expertos en Políticas Científicas y Tecnológicas o en las áreas disciplinarias atinentes a las cuestiones de las que trata dicho Comité.

Art.2º: La incorporación de expertos será acordada por el Comité.

Art. 3º: Dejar sin efecto la Resolución 2739/06.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-